

El Secretario de la Facultad de Medicina Humana informa que la presente fotocopia ha sido reproducida del original a la vista.

La Molina, 22 MAYO 2018

Dr. Hugo J. Ortiz Becerra
Secretario de Facultad



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Resolución Decanal N°

491-2018-D-FMH-USMP

La Molina, 22 de mayo de 2018

Visto el Oficio N° 001-2018-CGI-FMH-USMP presentada por la Presidenta del Comité de Gestión de la Información de la Facultad de Medicina Humana, Dra. Nelly Borra Toledo, por el cual remite el Reglamento de Gestión de la Información actualizado por el Comité, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Gestión de la Información de la Facultad de Medicina Humana, ha actualizado el Reglamento de Gestión de la Información de la Facultad, el cual le permitirá cumplir con las funciones de manera organizada, oportuna y responsable.

Que, el Comité de Gestión de la Información de la Facultad de medicina Humana actualizado, ha sido constituido mediante Resolución Decanal N° 444-2018-D-FMH-USMP de fecha 11 de mayo de 2018.

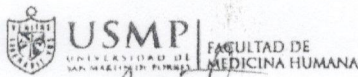
En mérito al artículo 61 Inciso b) del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Gestión de la Información de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, el cual está constituido por 5 capítulos y 22 artículos.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Gestión de la Información y demás dependencias de la Facultad.

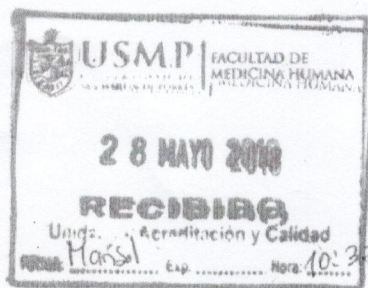
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Hugo J. Ortiz Becerra
Secretario de Facultad



DR. FRANK LIZARASO CABARO
BECANO



Facultad de Medicina Humana
Av. Alameda del Corregidor N° 1531
Urb. Los Sirius III Etapa - La Molina
Telf: 365-2300
Fax: 365-0487
medicina@usmp.edu.pe
www.medicina.usmp.edu.pe